Ordenante: BDO AUDITORES CONSULTORES
Beneficiario: MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (MITIC)
Monto: Gs.497.704.977.-
Vencimiento: 28/12/2022
Lugar de presentación para la ejecución: **BANCO ITAU PARAGUAY S.A.,** Avda. Santa Teresa entre Herminio Maldonado y Avda. Aviadores del Chaco, Torre 2 Itaú Piso 3, Asunción – Paraguay, a la atención del Dpto. de Operaciones Internacionales y Transferencias en horario de atención al público vigente.

Garantía de Cumplimiento

GTL-107/20

Beneficiario: Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC). Dirección: General Santos Nº 1170 esq/ Concordia. Complejo Santos. Bloque E2, oficina de la UOC. Ciudad: Asunción

Fecha: 01/12/2020

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO No: GTL-107/20

Garante: BANCO ITAU PARAGUAY S.A., con domicilio legal en Oliva 349 c/ Chile.

Se nos ha informado que BDO Auditores Consultores (en adelante "el Ordenante") ha celebrado el contrato No. 36/2020 de fecha 20/11/2020 con el Beneficiario, para el suministro de "Capacitación y gestión del cambio para la Implementación del Sistema de Información de Salud (HIS) en los establecimientos de Salud" (en delante "el Contrato").

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Ordenante, nosotros, el BANCO ITAU PARAGUAY S.A., con domicilio legal en Oliva 349 c/ Chile en adelante el Garante, por medio del presente documento nos obligamos irrevocablemente a pagarle al Beneficiario cualquier suma o sumas que en total no excedan el monto de Guaraníes Cuatrocientos noventa y siete millones setecientos cuatro mil novecientos setenta y siete (Gs. 497.704.977) dicha suma será pagadera en los tipos y proporciones de monedas en que sea pagadero el Precio del Contrato, al momento en que recibamos un requerimiento del Beneficiario acompañado de una declaración del Beneficiario en el requerimiento o en un documento independiente firmado que acompañe el requerimiento, declarando que el Ordenante ha incumplido sus obligaciones bajo el Contrato, sin necesidad de que el Beneficiario pruebe o muestre elementos para su requerimiento o de la suma especificada.

Esta garantía vencerá, a más tardar el 28/12/2022, y cualquier requerimiento de pago relacionado deberá ser recibido por nosotros en el BANCO ITAU PARAGUAY S.A. Avd. Santa Teresa c/ Herminio Maldonado, Torre 2 Itaú, Asunción – Paraguay, 3° Piso, Dpto. de Operaciones Internacionales y Transferencias, en horario de atención al público vigente, en o antes de dicha fecha.

Esta garantía está sujeta a las "Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud – URDG" (*Uniform Rules for Demand Gurantess*), Revisión de 2010 Publicación CCI No. 758.

BANCO ITAU PARAGUAY S.A.

MARIO SANGENIS
Director de Tecnología, Operaciones y Productos
Banco Itaú Paraguay S.A.

RAÚL LURAGHI
Superintendente de Tesorería Institucional
Banco Itaú Paraguay S.A.